

RANCAGUA, 13 JUL. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2878

VISTOS:

- 1.** D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
- 2.** Resolución Exenta MINVU, N° 2696 de fecha 07 de mayo 2018 y su modificación, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
- 3.** Resolución Exenta MINVU, N° 8873 de fecha 14 de noviembre 2018, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Modifica Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.) de 2018 y su modificación, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
- 4.** Convenio suscrito con fecha 11 de febrero de 2019, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SPA" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 5.** Resolución Exenta SERVIU N° 381 de fecha 22 de febrero de 2019, que sanciona convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SPA", para el proyecto habitacional "San Benito", de la comuna de Graneros.
- 6.** Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación DOM N° 08 de fecha 23.08.2021.
- 7.** Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales, de fecha 05.10.2021, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
- 8.** Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SPA" ingresada con fecha 31.05.2022, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 1 familia postulada en sector medio.
- 9.** Nómina de beneficiarios Proyecto "San Benito", ID 149556-5331, ingresada en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Encargada de Sección Postulaciones.
- 10.** Informe de validación de nómina ID 149556-5331 de la Sección de Postulaciones de fecha 07.07.2022, mediante el cual se valida a 1 familia para sanción de beneficio.
- 11.** Resolución Exenta N° 1829 de fecha 07 de octubre de 2021, que asigna y ratifica 231 subsidios a Proyecto D.S.19 "San Benito", comuna de Graneros.
- 12.** Resolución Exenta N° 3150 de fecha 22 de diciembre de 2021, que asigna 2 subsidios a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
- 13.** Resolución Exenta N° 677 de fecha 10 de marzo de 2022, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
- 14.** Resolución Exenta N° 1410 de fecha 14 de abril de 2022, que ratifica 1 subsidio a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
- 15.** Resolución Exenta N° 2161 de fecha 25 de mayo de 2022, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S. 19 "San Benito", comuna de Graneros.
- 16.** Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 17.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "San Benito", que considera la ejecución de 237 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **132** subsidios DS 19 asignados, más **100** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **5** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 149556-5331 existe 1 familia seleccionada para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en Proyecto "San Benito".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 149556-5331 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y los beneficiarios de subsidio DS 19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio Habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 1829 de fecha 07 de octubre de 2021, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **300 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 1829 de fecha 07 de octubre de 2021, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **200 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto San Benito**.

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorr o (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	LÓPEZ VIDAL DANIELA CAROLINA				125,00	300,00	200,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/MMA/CGS/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 13-07-2022 15:40:49

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2878 Timbre: 7UUUCEC3CUFL En:
<http://vdoc.minvu.cl>